



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del veinte de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-65/2021 y sus acumulados** del índice de este Tribunal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veinte de abril de dos mil veintiuno

Vistos. **1)** el escrito de veinte de abril de dos mil veintiuno signado por Francisco Adrián Sánchez Villegas en su carácter de Coordinador Estatal del Partido Movimiento Ciudadano. **2)** cuenta de veinte de los corrientes suscrita por el Secretario General de este Tribunal, con fundamento en los artículos 297, inciso m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción VI y 27, párrafo primero, fracciones I y III; del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se:

ACUERDA:

PRIMERO. Se fija audiencia para escuchar alegatos en forma verbal **las diez horas del veintiuno de abril de dos mil veintiuno** para que tenga verificativo, la cual deberá realizarse en las instalaciones de este Tribunal ubicadas en calle 33 número 1510 de la Colonia Santo Niño de esta ciudad de Chihuahua.

SEGUNDO. Se tiene por autorizado a Luis Eduardo Rivas Martínez para oír y recibir notificaciones relativas a este expediente.

NOTIFÍQUESE conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor César Lorenzo Wong Meraz ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quién actúa y da fe.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General